

Juobo

RESOLUCIÓN 309/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio **FASP/E19/129/2019** de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición materia del presente procedimiento, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante oficio número **FEJ/DGA/2015/2019**, de fecha 29 de agosto del año 2019, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicito se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 23 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 3 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró ningún participante, ni hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 7 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, y **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, y **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del



Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el Lic. Ramón Becerra Fuente, en su carácter de Director de la Unidad de Investigación de Secuestros de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 2	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 3	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 4	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 5	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.		ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	2	\$ 1,517,640.00	\$ 3,035,280.00	\$ 1,507,784.76	\$ 3,015,569.52
2	2	\$ 1,504,430.00	\$3,008,860.00	\$1,510,881.90	\$ 3,021,763.80
3	1	\$ 2,243,830.00	\$2,243,830.00	\$1,999,051.72	\$ 1,999,051.72
4	1	\$ 2,012,440.00	\$2,012,440.00	\$1,998,427.59	\$ 1,998,427.59
5	1	\$ 2,005,370.00	\$2,005,370.00	\$2,230,729.31	\$ 2,230,729.31
	SUTBTOTAL		\$ 12,305,780.00		\$ 12,265,541.94

[Handwritten signatures and initials]

	I.V.A.		\$1,968,924.80		\$1,962,486.71
	TOTAL		\$14,274,704.80		\$14,228,028.65

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

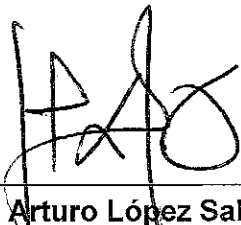
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al proveedor **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$14'228,028.65 (catorce millones doscientos veintiocho mil veintiocho pesos 65/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

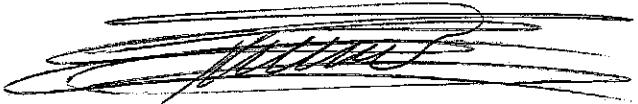
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

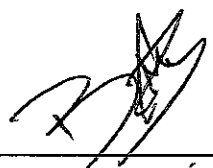
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre del año 2017. Notifíquese.

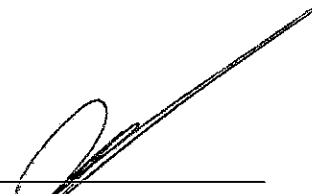

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

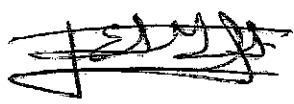

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de
Comercio

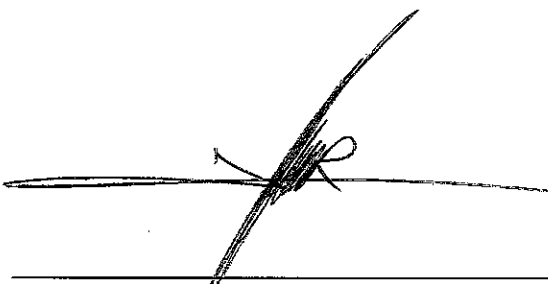

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente

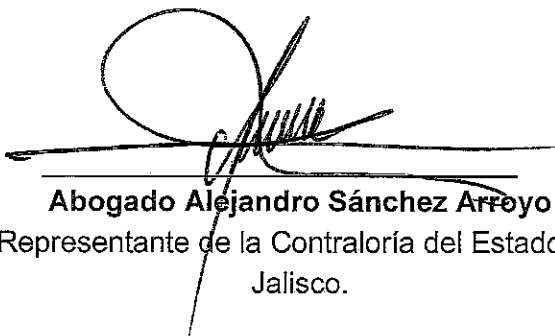

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración.


Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco
S.P.


Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración.


Abogado Alejandro Sánchez Arroyo
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL217/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA DEL
ESTADO"**.